Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000158-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar el desarrollo de la Dirección General de Bienestar Educativo como estructura especializada para la mejora de la convivencia escolar y la promoción del bienestar del alumnado; a implantar progresivamente el programa "Escuelas que Cuidan" en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León; a reforzar los programas de mediación escolar, ayuda entre iguales y actuaciones restaurativas para la prevención y resolución pacífica de conflictos; a impulsar la formación específica del profesorado en convivencia escolar, educación emocional y prevención del acoso y ciberacoso; y a potenciar las actuaciones dirigidas a las familias para favorecer la corresponsabilidad educativa y la promoción de entornos seguros para niños y adolescentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La educación del siglo XXI afronta retos que trascienden la transmisión de conocimientos y competencias académicas. La formación integral del alumnado exige atender también a su bienestar personal, emocional y social, promoviendo entornos educativos seguros, inclusivos, y favorables para el aprendizaje. La evidencia educativa demuestra que la calidad de la convivencia escolar constituye un factor determinante para el éxito educativo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno de niños y jóvenes.

En los últimos años, los centros educativos han debido dar respuesta a nuevas realidades que afectan al bienestar del alumnado, como los problemas de salud mental,

CVE: BOCCL-12-000675

el acoso escolar, el ciberacoso, las dificultades de convivencia, la soledad no deseada, las conductas de riesgo o las situaciones de vulnerabilidad social y familiar. Estos desafíos requieren una actuación coordinada y multidisciplinar que integre medidas de prevención, detección temprana, intervención y acompañamiento.

Conscientes de esta realidad, la Junta de Castilla y León ha dado un paso innovador mediante la creación de la Dirección General de Bienestar Educativo, convirtiéndose en la primera Comunidad Autónoma en disponer de un órgano directivo específicamente orientado a la promoción del bienestar integral del alumnado. Esta decisión refleja una visión moderna de la educación, que entiende que los aprendizajes académicos solo pueden desarrollarse plenamente cuando el alumnado se siente seguro, reconocido, acompañado y protegido dentro de la comunidad educativa.

En este marco cobra especial relevancia el desarrollo del programa "Escuelas que Cuidan", iniciativa orientada a promover una cultura educativa basada en el cuidado, la prevención y el acompañamiento. Este programa aspira a fortalecer las capacidades de los centros educativos para generar entornos protectores, fomentar relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa y desarrollar estrategias que favorezcan el bienestar emocional y social del alumnado.

Asimismo, la ampliación de la Red de Escuelas Saludables supone un avance significativo en la incorporación de hábitos de vida saludables al proyecto educativo de los centros. La promoción de la actividad física, la alimentación equilibrada, la educación emocional, la prevención de conductas de riesgo y el cuidado de la salud mental contribuyen a formar ciudadanos más autónomos, responsables y preparados para afrontar los desafíos del futuro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Consolidar el desarrollo de la Dirección General de Bienestar Educativo como estructura especializada para la mejora de la convivencia escolar y la promoción del bienestar del alumnado.

2. Implantar progresivamente el programa «Escuelas que Cuidan» en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

3. Reforzar los programas de mediación escolar, ayuda entre iguales y actuaciones restaurativas para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

4. Impulsar la formación específica del profesorado en convivencia escolar, educación emocional y prevención del acoso y ciberacoso.

5. Potenciar las actuaciones dirigidas a las familias para favorecer la corresponsabilidad educativa y la promoción de entornos seguros para niños y adolescentes".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864